

Certificación energética en los edificios nuevos y existentes

A partir del 1 de junio de 2013 es obligatoria la Certificación energética para los edificios existentes



El Real Decreto 47/2007, por el que se aprobó el Procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción, ha sido derogado y refundido en el **nuevo Real Decreto 235/2013**, con lo que se incorpora la nueva directiva europea que incluye la disposición relativa a los edificios existentes.

Por tanto, a partir del 1 de junio todos los edificios completos, unifamiliares, pisos o locales que se vendan o alquilen, y los edificios públicos, deben disponer de un certificado de eficiencia energética.

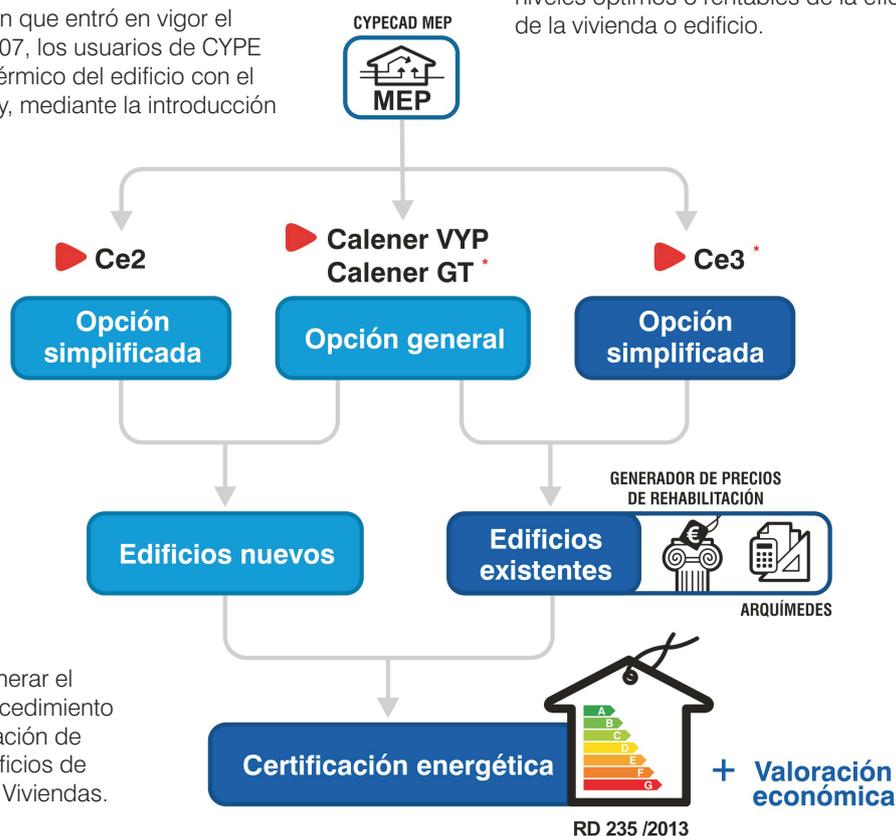
El certificado debe incluir la calificación energética e información sobre las características energéticas de los edificios; y, además, para el caso de los edificios existentes (RD 235/2013) un documento con recomendaciones y propuestas para la mejora en la eficiencia energética de un edificio o de una unidad de este.

Desde el año 2007, fecha en que entró en vigor el anterior Real Decreto 47/2007, los usuarios de CYPE pueden realizar el estudio térmico del edificio con el software **CYPECAD MEP** y, mediante la introducción de un único modelo del edificio, pueden exportar, en una sola operación, la geometría, la composición de cerramientos, las condiciones interiores, los cálculos lumínicos según CTE-DB HE-3 y los datos climáticos del edificio a LIDER, e, incluso, los equipos y sistemas de energía y climatización calculados al programa CALENER-VYP (opción general, tanto para edificios nuevos como para existentes). Igualmente, CYPECAD MEP permite generar el documento reconocido Procedimiento simplificado para la certificación de eficiencia energética de edificios de vivienda - Ce2 Simplificado Viviendas.

Obtención de la certificación energética para edificios existentes y valoración económica con los programas de CYPE

Gracias a todas estas prestaciones, los técnicos certificadores pueden aprovechar el modelo introducido gráficamente en CYPECAD MEP, y exportarlo a un fichero de LIDER (.cte), válido para su utilización en **CE3, el procedimiento simplificado reconocido para los edificios existentes**, y en CALENER-GT.

Por otro lado, mediante la conexión con los programas de CYPE, **Generador de precios de rehabilitación y Arquímedes**, el técnico consigue generar presupuestos de rehabilitación para una certificación energética de calidad, incluyendo una información muy elaborada relativa a las recomendaciones y actuaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de la vivienda o edificio.



* Conexión parcial

